GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
27 OCT. 2026
19:07
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio No. SGG-199/2026

PRESIDENCIA

Chihuahua, Chih., a 27 de octubre de 2026

27 OCT 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0084-2, recibido el día 06 de octubre del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día veinticuatro de septiembre del año que transcurre, la Diputada Leticia Ortega Máynez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, relativas a la actuación que ha realizado la Unidad Especializada para la Investigación de los Hechos Relacionados con el Desmantelamiento del Narco Laboratorio de "El Pinal"

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio FGE-1S/1/1/352/2026, firmado por el Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.

SGCF

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx

cuenta conmigo PRESIDENCIA

MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

27 OCT 2026
14:21hrs.
H. CONGRESO DEL ESTADO

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2026

Oficio número: FGE-1S/1/1/352/2026

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información relacionada con la Unidad Especializada para la Investigación de los Hechos Relacionados con el Desmantelamiento del Narco Laboratorio de "El Pinal".

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención al oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0084-1, de fecha 1 de octubre de 2026, mediante el cual se hicieron del conocimiento de esta Fiscalía General del Estado diversos cuestionamientos formulados por la Diputada Leticia Ortega Máynez, durante la sesión celebrada el 24 de septiembre del año en curso, relativos a la actuación, avances, diligencias, líneas de investigación y situación actual de la Unidad Especializada para la Investigación de los Hechos Relacionados con el Desmantelamiento del Narco Laboratorio de "El Pinal", ubicado en el municipio de Morelos, Chihuahua, me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de atender debidamente el requerimiento formulado por ese Honorable Congreso del Estado, esta Fiscalía realizó las gestiones institucionales conducentes ante la Unidad Especializada para la Investigación de los Hechos Relacionados con el Desmantelamiento del Narco Laboratorio de "El Pinal", a efecto de que, dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, proporcionara la información correspondiente que permitiera emitir una respuesta fundada y congruente con los planteamientos formulados.

En consecuencia, mediante oficio número FGE-11S.10/380/2026, de fecha 15 de octubre de 2026, suscrito por la Mtra. Wendy Paola Chávez Villanueva, titular de la Unidad Especializada antes referida, se informó que los hechos materia de su competencia continúan siendo objeto de investigación y que, derivado de un apercibimiento realizado por la Fiscalía General de la República, por conducto del Ministerio Público Federal, la información relacionada con dicha investigación tiene carácter reservado y confidencial, por lo que no debe ser divulgada, en atención a las disposiciones legales aplicables y a la necesidad de salvaguardar la secrecía de las actuaciones ministeriales.

Av. Paseo Bolívar No. 712,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300 ext. 11345
http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/

Al respecto, resulta necesario precisar que la información solicitada se encuentra vinculada con investigaciones penales en curso, respecto de las cuales deben observarse las reglas de reserva, confidencialidad y protección de los datos e información que integran las actuaciones ministeriales, de manera que su comunicación debe sujetarse estrictamente al marco constitucional y legal que rige la función de investigación de los delitos.

En ese sentido, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases de la función de investigación de los delitos a cargo del Ministerio Público y de las policías, en el ámbito de sus respectivas competencias, mientras que el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales regula la reserva de los registros de investigación y establece las condiciones bajo las cuales puede accederse a ellos, conforme a los supuestos y excepciones previstos en el propio ordenamiento.

De igual manera, los artículos 212, 213 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales establecen, respectivamente, los deberes de investigación penal, su objeto y los principios que rigen las actuaciones de las autoridades encargadas de la investigación. Dichas disposiciones deben interpretarse de manera sistemática con las reglas que protegen la información contenida en los registros de investigación, a fin de evitar que su divulgación comprometa el esclarecimiento de los hechos, el desarrollo de las diligencias o la eficacia de las actuaciones ministeriales.

En el caso concreto, la titular de la Unidad Especializada hizo del conocimiento que, además de encontrarse en curso la investigación correspondiente en el ámbito estatal, la Fiscalía General de la República mantiene una investigación abierta relacionada con los hechos que motivaron la creación de dicha Unidad. Asimismo, informó que existe un apercibimiento formulado por la autoridad ministerial federal respecto del carácter reservado y confidencial de la información relacionada con la investigación.

Por tanto, la posibilidad de proporcionar datos específicos sobre las actuaciones ministeriales debe analizarse atendiendo no solamente a la naturaleza de la información solicitada, sino también a las restricciones legales aplicables, a las determinaciones comunicadas por la autoridad competente y a la necesidad de preservar la integridad de las investigaciones en curso.

Lo anterior no implica desconocer la importancia de los mecanismos de información y rendición de cuentas entre las instituciones del Estado, sino precisar que su ejercicio debe realizarse dentro de los límites establecidos por el orden jurídico, particularmente

Av. Paseo Bolívar No. 712,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300 ext. 11345
http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/

cuando la información requerida se encuentra relacionada con investigaciones penales que, por su naturaleza y estado procesal, pueden estar sujetas a restricciones legales de acceso y divulgación.

Esta Fiscalía General del Estado reitera su disposición de atender los requerimientos de información formulados por los órganos del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia y respeto a los derechos reconocidos por la Constitución y las leyes, procurando en todo momento armonizar los deberes institucionales de información con la obligación de proteger las investigaciones penales y la información legalmente reservada.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Av. Paseo Bolívar No. 712,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300 ext. 11345
http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/